

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie C: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

26 de marzo de 2009

Núm. 91-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000075 Convención sobre municiones de racimo, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de marzo de 2009, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Convención sobre municiones de racimo, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 112, de 20 de febrero de 2009.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE



Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 902 365 303. http://www.boe.es

Depósito legal: M. 12.580 - 1961